

Factura

MAYRA VERÓNICA, QUIÑONEZ REYES

Nit Emisor: 26681730

MAYRA VERONICA QUIÑONEZ REYES

KILOMETRO 32 CARRETERA AL PACIFICO 30-00 RESIDENCIAL LAS ORQUIDEAS FLOR DEL CAMPO SECTOR 8, Amatitlan, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

FF197D33-8750-4476-8189-FF10F971A4FD

Serie: FF197D33 Número de DTE: 2270184566

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 31-mar-2022 10:30:28

Fecha y hora de certificación: 16-mar-2022 10:30:28

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos	
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en General prestados al Ministerio de Energía y Minas en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible (Del 01/03/2022 al 31/03/2022), según contrato número MEM-64-2022.	15,750.00	0.00	15,750.00	IVA	1,687.500000
TOTALES:					0.00	15,750.00	IVA	1,687.500000

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de marzo de 2022

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020. No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-64-2022 de prestación de Servicios Profesionales Individuales en General fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-64-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de marzo de 2022.

A continuación, se detallan las actividades realizadas:

TDR 1: Asesorar para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas.

- En seguimiento a las acciones para la implementación del proceso de Consulta de acuerdo al Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo -OIT-, previo al otorgamiento de licencia de exploración del proyecto "Ospin" y licencia de explotación de los proyectos "Amanecer" y "Tres Juanes", se realizó lo siguiente:
 1. Se asesoró en la coordinación con Autoridades Municipales de Santa María Cahabón, con el objeto de realizar una reunión de trabajo para presentar información sobre las generalidades, para la implementación del proceso de Consulta de acuerdo al Convenio 169 de la -OIT-; así como mapas temáticos con la descripción de las comunidades del área de influencia de los proyectos antes referidos, en trámite de solicitud para el otorgamiento de licencia de explotación y exploración.

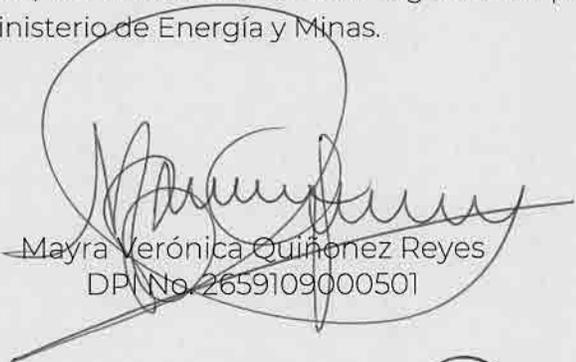
- Con el objetivo de dar continuidad a los procesos de Información, Diálogo y Acuerdos relacionado con proyectos mineros no metálicos, previo al otorgamiento de licencia de exploración o explotación, se realizaron las siguientes actividades:
 1. Se asesoró en la facilitación de un jornada de trabajo donde participaron miembros de los Concejos Municipales de San José El Ídolo y Chicacao, ambos del departamento de Suchitepéquez. En dicha reunión, se presentó información sobre el mecanismo para el desarrollo de procesos de información, participación y diálogo previo al otorgamiento de licencia de explotación específicamente del proyecto denominado "Río Universal" en municipios y departamentos donde se prevé el desarrollo de las operaciones mineras, con el fin de evitar desinformación, para la prevención de problemas o conflictos en jurisdicción de los municipios ante mencionados.
 2. Como parte de la jornada de trabajo, se realizó un recorrido al proyecto en operación denominado "Lorena" así como a la planta de procesamiento, con el propósito de conocer los mecanismos para el proceso de extracción de minerales no metálicos, en cumplimiento de los requerimientos institucionales con base a la ley; que, de igual manera, se realizará a futuro en el desarrollo de las operaciones mineras del proyecto "Río Universal", al otorgarse la licencia de explotación correspondiente.

3. Se asesoró en la elaboración de informe técnico social relacionado con el expediente No. SEXT-022-14 del proyecto denominado "Calmo", en trámite de solicitud de licencia de explotación, como resultado de la implementación de acciones en el ámbito social con autoridades del municipio de Granados, Baja Verapaz, en respuesta a requerimiento de la Dirección General de Minería por medio de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

TDR 2: Otras actividades que sean requeridas por el Jefe Inmediato.

1. En seguimiento a las metas cruciales priorizadas por el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible, se atendieron reuniones de trabajo para informar sobre el avance de las acciones realizadas en la implementación de procesos de consulta; así como de otras en el ámbito social del área de Minería No Metálica, para la planificación de las siguientes actuaciones.
2. Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales del equipo de asesores profesionales del Viceministerio de Desarrollo Sostenible, por designación del Despacho Superior se participó en el curso denominado "Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos", y "Nociones Generales de la Ley de Acceso a la Información Pública", en modalidad virtual organizado por el Departamento de Capacitación del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,


Mayra Verónica Quiñonez Reyes
DPI No. 2659109000501




Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas